

PRÁCTICA EMPRESARIAL COMO AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL EN LA
EJECUCION DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN PÚBLICA
DENTRO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN SUSCRITA A LA ALCALDIA
DE BARICHARA, SANTANDER

JERSSEY MAGNOLIA CARREÑO ARDILA

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERIAS FÍSICOMECÁNICAS
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
BUCARAMANGA
2017

PRÁCTICA EMPRESARIAL COMO AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL EN LA
EJECUCION DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN PÚBLICA
DENTRO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN SUSCRITA A LA ALCALDIA
DE BARICHARA, SANTANDER

JERSSEY MAGNOLIA CARREÑO ARDILA

Trabajo de Grado en la modalidad de práctica empresarial para optar al título de
INGENIERA CIVIL

Director UIS

ÁLVARO VIVIESCAS JAIMES

Ingeniero Civil, PhD.

Tutora

DIANA MARCELA ALBARRACIN CRISTIANO

Ingeniera Civil

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE INGENIERÍAS FÍSICOMECÁNICAS
ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL
BUCARAMANGA

2017

DEDICATORIA

Este logro lo dedico a Dios, por hacer todo posible y a mis padres por su amor, apoyo, confianza y entrega día a día.

Magnolia Carreño Ardila

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la inteligencia, sabiduría y gracia para llevar a cabo el trabajo realizado. Por permitir los recursos y colocar las personas adecuadas a mi alrededor.

A mis padres, hermanos y compañeros, por su apoyo incondicional.

A la Universidad Industrial de Santander, la escuela de Ingeniería Civil, cuerpo docente y administrativo, por los conocimientos y aportes en la construcción de mis sueños profesionales.

Al ingeniero Álvaro Viviescas Jaimes, director y guía de mi proyecto, por su orientación y paciencia.

A la Municipal de Barichara por darme la oportunidad para desarrollar mi proyecto de grado y a la ingeniera Diana Marcela Albarracín Cristiano por su colaboración y confianza.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	15
1 MARCO TEÓRICO.....	16
1.1 GESTIÓN PÚBLICA.....	16
1.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	16
1.3 METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA)	16
1.4 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA....	17
1.5 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- SGR.....	17
1.6 GESPROY	17
1.7 PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN	17
2 DESCRIPCION DE LA ENTIDAD	18
2.1 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.....	18
3 PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL	19
3.1 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.....	19
3.1.1 Proceso para la estructuración de un proyecto.	20
3.1.2 Mejoramiento de vivienda para los pobladores de los niveles I y II del sisben del área urbana y rural del municipio de Barichara- Santander.....	20
3.1.2.1 Estructuración del proyecto.....	20
3.1.3 Construcción de la placa huella vereda “El Guayabal” sector el Guamal, municipio de Barichara-Santander.....	22
3.1.3.1 Estructuración del proyecto.....	23

3.1.4	Construcción del pavimento en piedra Barichara, de la carrera 6 entre calles 5 y 6, calle 5 entre carrera 6 y 7 y calle 6 entre carrera 6 y 7 del perímetro urbano del municipio de Barichara – Santander.	24
3.1.4.1	Estructuración del proyecto.....	25
3.1.5	Construcción de placa huellas sobre la vía que conduce a la vereda San José Bajo sector tapias de barrera y vía subida los Patiamarillos vereda Salitre del municipio de Barichara departamento de Santander.	26
3.1.5.1	Estructuración del proyecto.....	26
3.2	SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INVERSION PÚBLICA	27
3.2.1	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública.	27
3.2.1.1	Montaje de la MGA.	28
3.2.1.2	Inscripción en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión pública- SSEPI.....	28
3.2.1.3	Certificaciones.....	29
3.2.2	Gesproy.....	33
3.2.2.1	Ingreso a Gesproy.....	33
3.2.2.2	Información solicitada por la plataforma.	33
3.2.2.3	Estado actual de los proyectos.....	34
3.2.3	Supervisión de contratos.	35
3.2.3.1	Proceso implementado para la supervisión de contratos	35
3.2.3.2	Contrato 135-201.	36
3.2.3.3	Contrato SA-002.....	38
3.2.3.4	Contrato 138-2016.	41
3.2.3.5	Contrato 090-2016.	43
3.3	EXPEDICION DE LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y CONTROLES URBANISTICOS	45
3.3.1	Expedición de certificaciones.	45
3.3.1.1	Requisitos y proceso para solicitar un certificado.....	45
3.3.1.2	Certificado de estratificación.....	46

3.3.1.3	Certificado de nomenclatura.	47
3.3.1.4	Certificado de usos de suelos.....	47
3.3.2	Licencias urbanísticas.	48
3.3.2.1	Solicitudes de licencias dentro de la zona de aplicación del PEMP. 50	
3.3.2.2	Solicitudes de licencias fuera de la zona de aplicación del PEMP. 51	
3.3.2.3	Solicitudes recibidas en el periodo de práctica.	51
3.3.3	Controles urbanísticos.	54
4	RECOMENDACIONES	57
5	CONCLUSIONES.....	59
	CITAS BIBLIOGRÁFICAS.....	61
	BIBLIOGRAFÍA.....	63

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Visitas a los beneficiarios del proyecto.	21
Figura 2 Vía a intervenir en la vereda Guayabal.....	22
Figura 3 Vías a intervenir en el parque principal.....	25
Figura 4 Vías a intervenir en las veredas San José Bajo y Salitre.....	26
Figura 5 Interfaz general de un proyecto dentro de la MGA.	28
Figura 6 Interfaz del SSEPI.....	29
Figura 7 Registro fotográfico del 18 de julio del 2016.	37
Figura 8 Registro fotográfico del 19 de agosto del 2016.....	37
Figura 9 Registro fotográfico del 24 de agosto del 2016.....	38
Figura 10 Registro fotográfico del 01 de agosto del 2016.....	39
Figura 11 Registro fotográfico del 12 de agosto del 2016.....	39
Figura 12 Registro fotográfico del 19 de agosto del 2016.....	40
Figura 13 Registro fotográfico del 26 de agosto del 2016.....	40
Figura 14 Registro fotográfico del 31 de agosto del 2016.....	41
Figura 15 Registro fotográfico del 28 de agosto del 2016.....	42
Figura 16 Registro fotográfico del 05 de septiembre del 2016.....	42
Figura 17 Condiciones actuales del hospital.....	44
Figura 18 Mapa D009 –Estratificación.	46
Figura 19 F-01a Delimitación área afectada y zona de influencia barichara_1_10000.	49

Figura 20 Visitas a construcciones del municipio.....55

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Presupuesto del proyecto- placa huella vereda Guayabal.....	23
Tabla 2 Listado de proyectos inscritos en el Banco de programas y proyectos del municipio.....	30
Tabla 3 Estado de los proyectos en Gesproy.	34
Tabla 4 Licencias aprobadas durante el periodo de práctica.....	51

RESUMEN

TÍTULO: PRÁCTICA EMPRESARIAL COMO AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL EN LA EJECUCION DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN PÚBLICA DENTRO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN SUSCRITA A LA ALCALDIA DE BARICHARA, SANTANDER.*

AUTOR: Jersey Magnolia Carreño Ardila**

PALABRAS CLAVE: Estado, secretaria de planeación, procesos, proyectos, supervisión, licencias urbanísticas, normatividad, certificaciones.

DESCRIPCIÓN:

El Estado, como estructura de poder que se asienta sobre un territorio, es el encargado de generar las condiciones adecuadas de vida y bienestar para la población. Dicho objetivo es ejecutado a través de un gobierno, el cual a su vez actúa a través de instituciones y/o entidades que ha originado el mismo Estado. Para el logro de dicho objetivo se implementa la gestión pública, un sistema operativo que busca una administración eficiente y eficaz que satisfaga las necesidades públicas.

En los municipios, las alcaldías en conjunto con sus secretarías o dependencias, buscan el constante cumplimiento de dicho objetivo. Las secretarías de planeación en Colombia se encargan de ejecutar funciones como: la estructuración de proyectos, el manejo de software diseñados por el Gobierno, la supervisión de contratos, la expedición de licencias urbanísticas, el control del cumplimiento de la normatividad vigente, y demás.

En este documento se presenta una recopilación de los procesos empleados por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas perteneciente a la Alcaldía de Barichara-Santander para dar cumplimiento a las funciones asignadas a través del manual de funciones de la alcaldía. Además, contiene información sobre los proyectos formulados, software y plataformas utilizadas, los contratos supervisados, las certificaciones expedidas y los controles urbanísticos ejecutados durante el periodo de práctica.

* Trabajo de grado

** Facultad de ingenierías Físico-Mecánicas. Escuela de Ingeniería Civil. Director UIS: PhD. Álvaro Viviescas.

ABSTRACT

TÍTULO: BUSINESS´ PRACTICE AS A CIVIL ENGINEERING´S AUXILIARY IN THE EXECUTION OF PROCESSES RELATED TO PUBLIC MANAGEMENT WITHIN THE PLANNING´S SECRETARIAT SUBSCRIBED TO THE MUNICIPALITY OF BARICHARA, SANTANDER*

AUTHOR: Jersey Magnolia Carreño Ardila**

KEYWORDS: State, planning secretariat, processes, projects, supervision, planning licenses, regulations, certifications.

DESCRIPTION:

State, as a power structure set up on a territory, it's responsible for achieving the right conditions of life and well-being for the population. This objective is carried out through a government, and this government works through institutions and / or entities created by the same State. So this institutions and entities implement public management to achieve this objective, an operating system to look for efficient and effective administration that meets public needs.

In Colombian villages, the municipalities together with their secretariats, they look for constant fulfillment of this objective. The planning secretariats in Colombia are responsible for carrying out functions such as: The structuring of projects, the management of software designed by the Government, the contracts supervision, the issuance of planning licenses, the control of compliance with current regulations, and others.

This document presents a compilation of the processes used by the Planning and Public Works' Secretariat belonging to the municipality of Barichara-Santander to fulfill the functions assigned through the Manual of functions of the company's office. In besides, it contains information about the projects formulated, the software and platforms used, supervised contracts, certifications expeditions and urban controls made during the practice period.

* Bachelor thesis

** Facultad de ingenierías Físico-Mecánicas. Escuela de Ingeniería Civil. Director UIS: PhD. Álvaro Viviescas Jaimes.

INTRODUCCION

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas como parte de la Alcaldía de Barichara, debe dar cumplimiento a múltiples funciones que se desarrollan a través de la gestión pública, con la finalidad de alcanzar objetivos como: la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social de los habitantes, entre otros estipulados por la ley.

En el transcurso de cuatro meses, este proyecto de grado aportó en el cumplimiento de las funciones de la Secretaría por medio de la realización de actividades como la elaboración de documentos relacionados con los proyectos, la aplicación de la Metodología General Ajustada- MGA, el manejo de Gesproy, la supervisión de contratos de obras públicas, la expedición de certificaciones, la revisión de solicitudes de licencias y el control urbanístico; las cuales hacen parte de los procesos establecidos por el personal de la Secretaría.

1 MARCO TEÓRICO

1.1 GESTIÓN PÚBLICA

Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades, instituciones, y organismos que prestan servicios públicos tienden al logro de sus fines, objetivos y metas. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivo [1].

1.2 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Se definen como la unidad operacional de la planeación del desarrollo que vincula recursos (humanos, físicos, monetarios, entre otros) para resolver problemas o necesidades sentidas de la población. Así mismo, estos proyectos deben contar con los siguientes atributos: ser únicos; es decir que no exista ningún otro proyecto con el mismo objetivo, temporales (limitados en el tiempo), tener un ámbito geográfico específico, tener unas actividades específicas, tener beneficiarios definidos y tener identificados en forma concreta los objetivos [2].

1.3 METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA)

La MGA es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática y modular en el desarrollo de los procesos de identificación, preparación y programación de los proyectos. Esta herramienta está conformada por 4 módulos en los cuales se desglosa la información del proyecto [2].

1.4 BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Es un instrumento para la planeación que registra información sobre programas y proyectos de inversión pública, viables técnica, financiera, económica, social, institucional y ambientalmente, susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos públicos [3]. Dicho registro es realizado en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión, SSEPI.

1.5 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- SGR

Es un sistema diseñado para controlar el manejo de las regalías, definidas como los pagos hechos por las compañías que extraen recursos naturales no renovables en el país. Su organización y funcionamiento está regulado por la Ley 1530-2012.

1.6 GESPROY

Es una plataforma diseñada por el Departamento Nacional de Planeación para facilitar a las entidades la gestión y monitoreo de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR.

1.7 PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN

Es un instrumento, diseñado por el Ministerio de Cultura, para la planeación y gestión del patrimonio cultural de la Nación, mediante el cual se establecen las acciones necesarias con el objetivo de garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los bienes de interés cultural (BIC) [4]. El Barichara a partir de la resolución 0688 del 2015 aprueba el plan especial de manejo y protección del centro histórico de Barichara, el camino de Guane y sus zonas de influencia, declarados bienes de interés cultural del ámbito nacional.

2 DESCRIPCION DE LA ENTIDAD

La Alcaldía de Barichara es una organización pública perteneciente al Estado colombiano que se encarga de la administración local del municipio, la cual está integrada por un alcalde, un concejo con ocho miembros, cinco secretarías y cinco unidades descentralizadas. A través del cumplimiento de múltiples funciones la alcaldía y sus integrantes buscan el constante mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores.

2.1 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Las secretarías son organismos asesores de la Administración Municipal que tiene por objetivo asistir, aconsejar y asesorar al alcalde en las diferentes áreas. En el municipio de Barichara, dentro de estas se encuentra la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, que tiene dentro de sus diversas funciones: la formulación y presentación de proyectos de inversión pública, el manejo de software encargados del seguimiento de los proyectos, la supervisión de licencias y contratos en ejecución, la aplicación de las normas Constitucionales, legales y reglamentarias, la realización de controles urbanísticos, la atención de las solicitudes de la comunidad, entre otros.

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL

3.1 ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

La práctica empresarial fue realizada en la Secretaría de Planeación y Obras públicas, la cual se encarga de la estructuración de proyectos que permitan suplir las necesidades básicas de la población.

Como apoyo al cumplimiento de esta función se participó en la formulación de 4 proyectos en el segundo y tercer trimestre del año 2016; los cuales fueron presentados a entidades públicas para solicitar su financiación:

1. Mejoramiento de vivienda para los pobladores de los niveles I y II del sisben del área urbana y rural del municipio de Barichara- Santander.
2. Construcción de la placa huella vereda “El Guayabal” sector el Guamal, municipio de Barichara-Santander.
3. Construcción del pavimento en piedra Barichara, de la carrera 6 entre calles 5 y 6, calle 5 entre carrera 6 y 7 y calle 6 entre carrera 6 y 7 del perímetro urbano del municipio de Barichara – Santander.
4. Construcción de placa huellas sobre la vía que conduce a la vereda San José Bajo sector Tapias de Barrera y vía subida los Patiamarillos vereda Salitre del municipio de Barichara departamento de Santander.

A continuación, se enuncia el proceso empleado para la estructuración de estos proyectos y se enumeran las actividades realizadas en cada uno de ellos.

3.1.1 Proceso para la estructuración de un proyecto. El proceso implementado por la Dependencia para estructurar proyectos de inversión pública es el siguiente:

- 1) Diseño de la propuesta (recolección y generación de información).
- 2) Inscripción de la propuesta en el SSEPI.
- 3) Presentación de la propuesta ante una entidad pública para su financiación.
- 4) Evaluación de la propuesta por parte de la entidad, en caso de que existan observaciones la entidad regresa el proyecto para realizar correcciones.
- 5) Viabilización o rechazo de la propuesta.

3.1.2 Mejoramiento de vivienda para los pobladores de los niveles I y II del sisben del área urbana y rural del municipio de Barichara- Santander.

Actualmente un 20% de la población que habita Barichara vive en condiciones de pobreza, por lo tanto se estructuró un proyecto financiado con recursos del municipio, para lograr beneficiar a 48 familias a través de cuatro (4) modalidades: cocina, baño, alcoba o pisos, con un costo total de \$450.939.660,00.

3.1.2.1 Estructuración del proyecto. Para el desarrollo del proyecto la Administración Municipal realizó una convocatoria pública, instauró un comité de vivienda mediante Decreto 034-2016 y firmó el Convenio Interadministrativo No. 108 con el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander- IDESAN para la ejecución del proyecto.

Para la formulación de la propuesta, el personal de la Secretaría realizó visitas a las viviendas de los usuarios seleccionados, expidió los estudios previos y registró el proyecto en el SSEPI.

La labor realizada consistió en la elaboración de: el acta de cierre de la convocatoria y el acta de comité de vivienda, las visitas a los usuarios seleccionados; como se muestra en la figura 1; y la formulación del proyecto en la MGA.

Figura 1 Visitas a los beneficiarios del proyecto.



El proyecto actualmente se encuentra en etapa de ejecución por parte de IDESAN, el contratista, con un plazo de 12 meses contados a partir del 15 de julio del 2016.

3.1.3 Construcción de la placa huella vereda “El Guayabal” sector el Guamal, municipio de Barichara-Santander. A partir de la necesidad de mejorar las condiciones de la red terciaria empleada por los habitantes de la vereda el Guayabal se diseñó una propuesta para la construcción de 217 metros de placa huella en el sector el Guamal, de dicha vereda; la cual fue presentada al Sistema General de Regalías- SGR

Para el financiamiento del proyecto con recursos del SGR, la propuesta debía ser presentada al OCAD departamental. Sin embargo, a partir del 2016 y, según lo establecido en el artículo 19 del Acuerdo 0036 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del SGR y por el cual se adopta el Reglamento Único de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, aquellos municipios que se encuentran adheridos al OCAD Departamental pueden ejercer su autonomía e instalar uno propio. Por lo que, Barichara instaló el OCAD municipal el día 15 de septiembre.

Seguidamente se citó a una primera reunión el 16 de septiembre, donde se revisó la propuesta.

Figura 2 Vía a intervenir en la vereda Guayabal.



3.1.3.1 Estructuración del proyecto. La propuesta fue diseñada a partir de los requisitos establecidos en el Acuerdo 0038 del 2016. A partir de este acuerdo se apoyó en la elaboración de: el informe resumen y la guía ejecutiva, la propuesta económica como se muestra en la Tabla 1, las especificaciones técnicas y la MGA.

Tabla 1 Presupuesto del proyecto- placa huella vereda Guayabal.

CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VEREDA "EL GUAYABAL" SECTOR EL GUAMAL, MUNICIPIO DE BARICHARA					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. PARCIAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo topográfico	ML	217,00	\$ 2.800,00	\$ 607.600,00
1.2	Excavación en material común	M ³	115,44	\$ 33.916,00	\$ 3.915.263,04
1.3	Excavación en Roca	M ³	114,58	\$ 76.983,00	\$ 8.820.712,14
1.4	Relleno en material común compactado	M ³	125,00	\$ 22.250,00	\$ 2.781.250,00
1,5	Relleno en material granular compactado	M ³	262,80	\$ 123.083,00	\$ 32.346.212,40
			-	SUBTOTAL	\$48.470.851,94
2	ESTRUCTURA PLACA HUELLA				
2.1	Concreto clase D (3000 Psi para huellas+ viguetas)	M ³	104,25	\$ 715.361,00	\$ 74.577.993,81
2.2	Acero de refuerzo	KG	5.260,0	\$ 4.150,00	\$ 21.829.000,00
2.3	Concreto simple 14 Mpa (Ciclópeo)		74,50	\$ 542.520,00	\$ 40.417.740,00
				SUBTOTAL	\$ 136.824.733,81
3	CUNETAS				

3.1	Concreto clase D (3000 psi para cunetas)	M ³	43	\$ 539.917,00	\$ 23.432.397,80
				SUBTOTAL	\$ 23.432.397,80
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 208.728.169,19
	ADMINISTRACION			25%	\$ 52.182.042,30
	IMPREVISTOS			1%	\$ 2.087.281,69
	UTILIDAD			5%	\$ 10.436.408,46
	COSTO TOTAL				\$ 273.433.902,00
	INTERVENTORÍA				\$ 20.576.405,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				\$ 294.010.307,00

Una vez estructurada la propuesta, esta fue presentada al OCAD municipal; en su primera sesión; en donde se realizaron algunas observaciones.

El proyecto actualmente se encuentra en etapa de correcciones por parte del personal de la Secretaría.

3.1.4 Construcción del pavimento en piedra Barichara, de la carrera 6 entre calles 5 y 6, calle 5 entre carrera 6 y 7 y calle 6 entre carrera 6 y 7 del perímetro urbano del municipio de Barichara – Santander. La administración municipal, encargada de mantener en óptimas condiciones la red vial y conservar el patrimonio cultural de pueblo, presentó un proyecto para recuperar las vías que rodean el parque principal; registradas en la figura 3; al Departamento de Prosperidad Social-DPS por un valor total de \$ 746.987.640,23.

Figura 3 Vías a intervenir en el parque principal.



3.1.4.1 Estructuración del proyecto. Para presentar un proyecto al programa “Implementación Obras para la Prosperidad a Nivel Nacional- FIP” a cargo de la DPS, es necesario cumplir los requisitos del “Manual para Presentación de proyectos Infraestructura Social”.

La propuesta para la construcción del pavimento en piedra en el parque de Barichara fue radicada ante la entidad el 17 de junio y después de un proceso de revisión, el 31 de agosto, fue devuelta con varias correcciones.

De acuerdo con lo mencionado anteriormente se asistió en la elaboración del: informe resumen, el acta de socialización, el registro fotográfico y la implementación de la MGA. El proyecto actualmente se encuentra en un nuevo proceso de revisión por parte del personal del DPS.

3.1.5 Construcción de placa huellas sobre la vía que conduce a la vereda San José Bajo sector tapias de barrera y vía subida los Patiamarillos vereda Salitre del municipio de Barichara departamento de Santander. La alcaldía tiene como uno de sus objetivos apoyar el desarrollo de programas para el mejoramiento y ampliación de la red terciaria vial, ya que más de 60% de la población del municipio vive en las zonas rurales. Motivo por el cual, se presentó la propuesta con un costo total de \$ 320.012.540,90 ante la Secretaría de Infraestructura de Santander que busca beneficiar a los habitantes de las veredas San José Bajo y Salitre con la construcción de 2 tramos de placas huellas en las vías mostradas en la figura 4.

Figura 4 Vías a intervenir en las veredas San José Bajo y Salitre.



3.1.5.1 Estructuración del proyecto. De acuerdo con los requisitos establecidos por la Secretaria de Infraestructura del departamento, se elaboró la Metodología General Ajustada, MGA.

La propuesta fue radicada el 30 de junio y luego de una revisión por parte de la entidad, el proyecto fue viabilizado en el SEPPI 2016– 068000–0137, con Certificado del Banco de Proyectos No. 175 del 29 expedido por la Secretaría de Planeación Departamental. Así mismo se suscribió un Convenio Interadministrativo con el Departamento de Santander, por la suma de \$ 290.920.491,73, cuyo objeto es: “El aporte que el departamento realiza al municipio de Barichara, para financiar el proyecto”.

El proyecto actualmente se encuentra en proceso de Licitación Pública, según lo establecido en la Ley 11 de 2007, durante el periodo comprendido entre el 30 de septiembre al 9 de noviembre del 2016.

3.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA INVERSION PÚBLICA

El gobierno con el objetivo de ejercer seguimiento y control a las inversiones públicas realizadas en todo el territorio colombiano diseñó sistemas, software y plataformas para ser implementadas en cada entidad del Estado. Paralelamente las entidades públicas constantemente supervisan la ejecución física de los proyectos y contratos a través de actividades como visitas de obra o informes, entre otras.

Seguidamente se especifican los procesos aplicados para ejercer control en los proyectos y contratos de la Administración Municipal durante el tiempo de práctica.

3.2.1 Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública. Parte del apoyo técnico proporcionado a la Secretaría fue la participación en la inscripción de los proyectos y contratos al Banco de programas y proyectos del municipio, a través de la implementación de la MGA. A continuación, se explican los pasos seguidos en este proceso.

3.2.1.1 Montaje de la MGA. Luego de ser evaluada una propuesta y aceptada, la Secretaría apoyándose en la información recolectada en la etapa de formulación procede a la implementación de la MGA. Para esto es necesario diligenciar la información solicitada en 4 módulos expuestos en la figura 5.

Figura 5 Interfaz general de un proyecto dentro de la MGA.

Capítulo	Descripción	Estado
ID-01	Contribución del proyecto a la Política Pública	Completo
ID-02	Identificación y descripción del problema	Completo
ID-03	Análisis de participantes	Completo
ID-04	Población afectada y objetivo	Completo
ID-05	Objetivos General y Específicos	Completo
ID-06	Alternativas de Solución	Completo

De doble clic en el capítulo que desea trabajar

Fuente: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. MGA- Metodología General Ajustada. Versión 2013.4.9.6. Santafé de Bogotá D.C., 2013.

3.2.1.2 Inscripción en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión pública- SSEPI. Formulada la MGA se procede a exportarla al SSEPI, una vez allí la información es cargada en el subsistema de “identificación” del proyecto, y el programa automáticamente asigna un código (BPIM). Adicionalmente, a lo largo del ciclo de proyecto, se debe diligenciar información en los subsistemas de “Concepto de viabilidad”, “Programación de la inversión”, “Ejecución y operación”.

Figura 6 Interfaz del SSEPI.



Fuente: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Sistema de seguimiento y evaluación de proyectos de inversión pública de Barichara. Santafé de Bogotá D.C., 2012. Interfaz principal.

3.2.1.3 Certificaciones. Finalmente, como constancia de la inscripción, el secretario de planeación emite un certificado de registro del proyecto o contrato en el sistema. A la fecha la Dependencia ha formulado la MGA de 25 proyectos y los ha reportado en el SSEPI. En la tabla 2 se enumeran los proyectos inscritos en el Banco de programas y proyectos del municipio a la fecha de terminada la práctica.

Tabla 2 Listado de proyectos inscritos en el Banco de programas y proyectos del municipio.

NUMERO DE RADICACION EN EL BPPIM	PROYECTO
2016-68-079-0001	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER
2016-68-079-0002	PROYECTO DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE BARICHARA
2016-68-079-0003	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PIEDRA, DE LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 5 Y 6, CALLE 5 ENTRE CRA 6 Y 7 CLL 6 ENTRE CRA 6 Y 7 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
2016-68-079-0004	OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS (COLISEO PUENTE GRANDE Y CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA, CANCHA MULTIPLE PALACIO MUNICIPAL) DE BARICHARA-SANTANDER
2016-68-079-0005	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LOS POBLADORES DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER
2016-68-079-0006	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO TECNICO FINANCIERO Y JURIDICO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE BARICHARA (SANTANDER)".
2016-68-079-0007	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION SISTEMA SEPTICO INTEGRADO PARA INSTITUCION EDUCATIVA CARAQUITAS, MUNICIPIO DE BARICHARA , DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2016-68-079-0008	CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN LA ELABORACION DE LOS DISEÑOS PARA LA NUEVA SEDE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA (SANTANDER).

2016-68-079-0009	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO EDUCATIVO PARAMITO SEDE F ESCUELA VEREDA GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
2016-68-079-0010	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO EDUCATIVO PARAMITO SEDE E ESCUELA SALITRE VEREDA CARAQUITAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
2016-68-079-0011	CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CENTRO EDUCATIVO PARAMITO SEDE D ESCUELA VEREDA SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
2016-68-079-0012	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL SECTOR ENTRADA A LA ESCUELA GUAYUBI, VEREDA EL PINO MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER
2016-68-079-0013	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VIA LUBIGARA – BUTAREGUA SECTOR SUBIDA DON CUSTODIO DE LA VEREDA LUBIGARA, MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
2016-68-079-0014	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS SOBRE LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA SAN JOSE BAJO SECTOR TAPIAS DE BARRERA Y VIA SUBIDA LOS PATIAMARILLOS VEREDA SALITRE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA SANTANDER
2016-68-079-0015	CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA VIA SECTOR ENTRADA VEREDA SANTA HELENA BAJO, MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
2016-68-079-0016	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PIEDRA BARICHARA DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 4 Y 8, SALIDA AL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
2016-68-079-0017	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
2016-68-079-0018	CONSTRUCCION DE RESERVORIOS (JAGUEYES) DE AGUA EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BARICHARA DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2016-68-079-0019	COSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PIEDRA BARICHARA DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 8 Y 9, CARRERA 10 ENTRE CALLE 9 Y 11 Y CALLE 11 ENTRE CARRERAS 10 Y 13, DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
2016-68-079-0020	CONSTRUCCION DEL PAVIMENTO EN PIEDRA BARICHARA DE LA VIA DE ACCESO AL BARRIO SAN LUIS DESDE LA CALLE 7 PUENTE GRANDE HASTA LA CALLE 9, DE LA CALLE 9 ENTRE CRA 1 SUR Y 3 SUR Y DE LA CRA 3 SUR ENTRE CALLE 9 Y 9A DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA
2016-68-079-0021	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN PIEDRA DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 1 Y 2, CARRERA 4 ENTRE CALLES 3 Y 8 Y CALLE 2 ENTRE CARRERA 4 Y 5 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
2016-68-079-0022	OBRA PUBLICA PARA LA ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RECEPCION DE POZOS DE INSPECCION Y LA RED DE ALCANTARILLADO URBANO (CALLE 4 ENTRE CARRERA 1 Y 2, CALLE 6 ON CARRERA 3, CALLE 7 CON CARRERA 4 Y SECTOR EL MOLINO) DEL MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER
2016-68-079-0023	OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE UN BOX COULVERT EN LA VEREDA EL LLANO SECTOR MACIAS DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER
2016-68-079-0024	OBRA PUBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BARICHARA – SANTANDER
2016-68-079-0025	CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA VEREDA “EL GUAYABAL” SECTOR EL GUAMAL, MUNICIPIO DE BARICHARA-SANTANDER

3.2.2 Gesproy. Es una herramienta en línea creada con el objetivo de dar seguimiento a los proyectos aprobados y financiados con recursos del SGR. Debido a cambios descritos en el ítem 3.1.3, del presente documento, en el año el municipio solo radicó un proyecto para su aprobación ante el OCAD municipal, por lo que no se ha inscrito ningún proyecto aún. Sin embargo, debido a irregularidades en la manipulación de información en años anteriores el sistema ha generado múltiples alertas que ponen en riesgo los fondos de regalías.

Por lo anterior se decidió actual al respecto, realizándose las tareas necesarias para subsanar las irregularidades reportadas.

3.2.2.1 Ingreso a Gesproy. El ingreso al aplicativo se realiza a través de la página de internet del SGR en la pestaña SMSCE (sistema, monitoreo, seguimiento, control, evaluación) en la opción cargue y reporte de información. Los proyectos asignados al usuario migran desde el Banco de Programas y Proyectos del SGR (SUIFP-SGR).

3.2.2.2 Información solicitada por la plataforma. En el módulo Gesproy se encuentran inscritos 6 proyectos que reportan inconsistencias como:

- Contratos y pólizas no reportadas.
- Fechas de actas no reportadas.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales no consignados.
- Entre otros.

Para subsanar las alertas se realizó la respectiva recolección de información a través de los archivos de la Dependencia, en la oficina de Jurídica y en la oficina del Archivo Municipal y se digitalizó la información.

3.2.2.3 Estado actual de los proyectos. Luego de recolectar y consignar la información en la plataforma se logró el estado “TERMINADO” en 4 proyectos y el estado “PARA CIERRE” en 2 como se muestra en la Tabla 2. El primer estado indica que el proyecto cuenta con toda la información necesaria y está a la espera de que se cumplan las fechas y términos establecidos en la contratación, el segundo indica que dichas fechas y términos fueron cumplidos en su totalidad y se puede proceder a dar por terminado el proyecto a través de una resolución de cierre final.

Tabla 3 Estado de los proyectos en Gesproy.

PROYECTOS EN ESTADO "TERMINADO"
Construcción de 33 mejoramientos de vivienda en el área rural del municipio de Barichara Santander
Construcción de la escuela urbana Sagrada Familia-Primera Fase de municipio de Barichara Santander
Construcción de 29 mejoramientos en el área rural del municipio de Barichara-Santander
Construcción de Placa Huellas en las Vías Instituto de Promoción Social Vda. El Llano y Villa Santiago Tres Esquinas Vda. San José Alto Municipio de Barichara Departamento de Santander
PROYECTOS EN ESTADO "PARA CIERRE"
Actualización del Plan de Gestión Integral de Sólidos PGIRS como alternativa de solución Regional en el Municipio de Barichara, Departamento de Santander
Construcción de placa huellas en la vía represa el Paso- Piedra de los Novios de la vereda San José del Municipio de Barichara departamento de Santander

3.2.3 Supervisión de contratos. Como parte del control ejercido por parte de la Dependencia se apoyó en la supervisión de algunos contratos de obra pública y de consultoría realizados por la Alcaldía, mediante actividades como visitas de obra y la expedición de los certificados de supervisión, los informes de supervisión y los informes de actividades. A continuación, se describen los proyectos supervisados y el proceso implementado para su supervisión.

3.2.3.1 Proceso implementado para la supervisión de contratos

- I. Visita previa de obra: A través de la cual se verifica la existencia de la necesidad que se pretende subsanar por medio del proyecto a desarrollar.
- II. Elaboración del acta de inicio: Una vez finalizado el proceso de contratación se procede a la realización del acta de inicio y entrega de anticipo, en caso tal que para el contrato se deba realizar uno.
- III. Visitas periódicas a la obra: Dependiendo del plazo de ejecución, se realizan visitas semanales a la obra con el fin de conocer el estado de proyecto, y constatar el cumplimiento de obligaciones consignadas en el contrato.
- IV. Visita final a la obra: Una vez se confirma la finalización de la obra, se procede a realizar una última visita junto con el contratista para realizar un último chequeo, asimismo se verifica la calidad de la construcción, que no quede ningún escombros, y que no exista alguna inconformidad por parte de la comunidad.
- V. Solicitud de documentos: Para proceder con la liquidación del contrato se solicita al contratista dos copias del informe de actividades, del pago del seguro social de las personas que trabajaron en la obra, incluido el contratista, las cantidades de obra y el acta de modificación de cantidades; de ser necesario.
- VI. Expedición de requisitos finales: Radicados los documentos en la dependencia se procede a su revisión. Posteriormente se expide: el acta de recibo final, el acta de liquidación, el certificado de supervisión, el informe de supervisión y el informe de actividades

Los documentos anteriormente mencionados son radicados en la oficina de jurídica para que realice la liquidación del contrato.

3.2.3.2 Contrato 135-201. El municipio de Barichara, como patrimonio cultural del país, durante algunas temporadas del año recibe la visita de un número considerable de personas, lo que genera la saturación de las redes de alcantarillado. Lo anterior ha generado varias emergencias en algunos sectores del municipio en épocas de lluvia, situación evidenciada con mayor intensidad en el Barrio Tierradentro.

Por lo anterior se firmó un contrato denominado “obra pública para la adecuación, mantenimiento y recepción de pozos de inspección y la red de alcantarillado urbano (calle 4 entre carrera 1 y 2, calle 6 con carrera 3, calle 7 con carrera 4 y sector el molino) del municipio de Barichara- Santander.”

En primera instancia se realizó una visita de inspección a los puntos de la red seleccionados para las mejoras, lográndose verificar la importancia del desarrollo del proyecto.

Figura 7 Registro fotográfico del 18 de julio del 2016.



Se procedió a la firma del acta de inicio del contrato el 12 de agosto, y durante el periodo de ejecución, 2 semanas y 1 día, se realizaron dos visitas a los puntos de la red intervenidos.

Figura 8 Registro fotográfico del 19 de agosto del 2016.



Figura 9 Registro fotográfico del 24 de agosto del 2016.



Finalizadas las obras el 26 de agosto, se procedió a realizar una última revisión de los trabajos en compañía del contratista. Asimismo, se le se solicitaron los documentos descritos en el ítem 3.2.3.1.5, luego de su radicación se procedió a la expedición de la documentación enumerada en el ítem 3.2.3.1.6.

3.2.3.3 Contrato SA-002. La Alcaldía como administradora de los bienes y servicios públicos del municipio, debe garantizar la conservación de la red vial terciaria, objetivo que se vio afectado por el mal estado de un puente de madera situado en la vereda Llano. Por tal motivo se decide ejecutar un contrato denominado “obra pública para la construcción de un box culvert en la vereda el Llano sector Macías del municipio de Barichara – Santander”.

Con el fin de corroborar el estado del puente se realizó una inspección visual al lugar el 1 de agosto, verificándose así la necesidad de construir una estructura que lograra cumplir las funciones de la estructura anterior.

Figura 10 Registro fotográfico del 01 de agosto del 2016.



El acta de inicio fue firmada el 08 de agosto y durante 3 semanas y 3 días se desarrollaron las actividades para finalizar la obra. Durante ese periodo de tiempo se realizaron tres (3) visitas a lugar, en las que se constató la calidad de los materiales y del trabajo desarrollado, además se comprobó la toma de muestras para verificar la resistencia del concreto usado.

Figura 11 Registro fotográfico del 12 de agosto del 2016.



Figura 12 Registro fotográfico del 19 de agosto del 2016.



Figura 13 Registro fotográfico del 26 de agosto del 2016.



Finalizadas las obras el 31 de agosto, se procedió a realizar una última revisión de los trabajos en compañía del contratista. Es importante mencionar que las rocas y escombros, que se evidencia en la Figura 14, fueron ubicados cerca de la obra durante 28 días para alcanzar la resistencia del concreto.

Figura 14 Registro fotográfico del 31 de agosto del 2016.



Para proceder con la liquidación del contrato se solicitó al contratista los documentos enunciados en el ítem 3.2.3.1.5. Posteriormente se procedió a la expedición de la documentación enumerada en el ítem 3.2.3.1.6.

3.2.3.4 Contrato 138-2016. Con el objetivo de mejorar el servicio brindado a la comunidad la administración municipal decide invertir en el mejoramiento y remodelación de algunos espacios de las instalaciones de la Alcaldía, firmando así un contrato, denominado “Obra pública para el mejoramiento y remodelación de la infraestructura física de las instalaciones de la alcaldía del municipio de Barichara – Santander”, con acta de inicio del 26 de agosto. Se registró el avance de la remodelación del edificio en el periodo de ejecución del contrato, 3 semanas y 3 días.

Figura 15 Registro fotográfico del 28 de agosto del 2016.



Figura 16 Registro fotográfico del 05 de septiembre del 2016.





Luego de finalizadas las actividades se realizó una última inspección en compañía del contratista para verificar el correcto cumplimiento del ítem consignados en el contrato. Para continuar con el trámite se solicitó al contratista los requisitos descritos en el ítem 3.2.3.1.5, Luego de una revisión a la documentación presentada, se expidieron los documentos especificados en el ítem 3.2.3.1.6.

3.2.3.5 Contrato 090-2016. Debido al deterioro de las actuales instalaciones del hospital del municipio por el periodo de uso del edificio y al sismo registrado el 10 de marzo de 2015, se genera la necesidad de construir una estructura que supla con las necesidades de la población y que cumpla con los establecido dentro de la reglamentación implementada para la construcción de centros hospitalarios y la NSR-10.

Figura 17 Condiciones actuales del hospital.



Ante la situación evidenciada el municipio celebró un contrato de consultoría con la empresa “LA COMERCIALA S.A.S”, denominado “Consultoría para la asistencia técnica en la elaboración de los diseños para la nueva sede del hospital san juan de dios del municipio de Barichara (Santander).”, para desarrollar los diseños de la nueva estructura, y así presentar la propuesta ante la Gobernación de Santander para obtener los recursos.

Los diseños fueron entregados a la Dependencia el 8 de octubre, y luego de una revisión se identificaron varias inconsistencias como:

- No existe un presupuesto o APU´S
- No hay cronograma de actividades.
- No existe un registro fotográfico detallado del lugar

Por tal motivo se realizó la devolución de los documentos, junto con las observaciones descritas anteriormente, a la empresa para que realizara las respectivas correcciones.

3.3 EXPEDICION DE LICENCIAS, CERTIFICACIONES Y CONTROLES URBANISTICOS

3.3.1 Expedición de certificaciones. Como parte de las funciones desempeñadas por la Dependencia se encuentra la expedición de certificados solicitados por los usuarios, basándose en la información consignada en el Esquema de Ordenamiento Territorial-EOT aprobado por el Acuerdo No 14 del 2003 que se encuentra vigente. La labor realizada en el periodo de práctica consistió en la expedición de estos certificados.

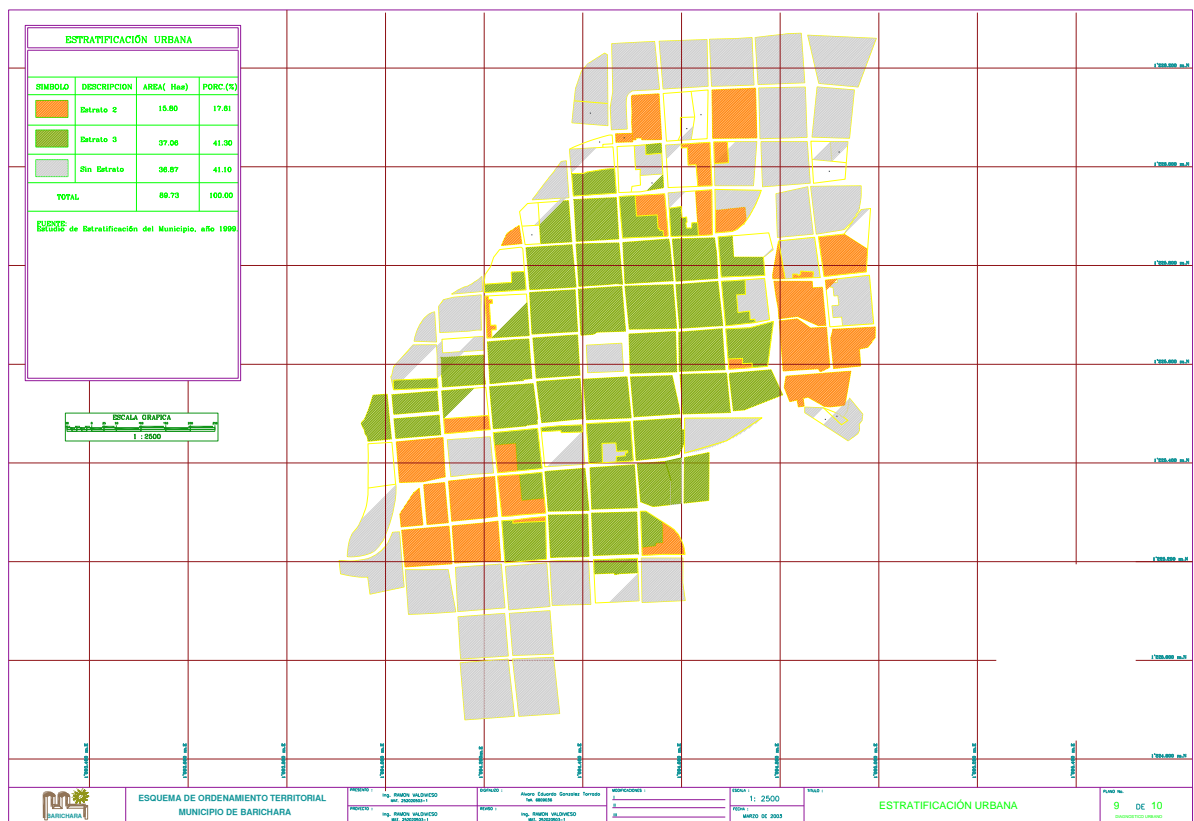
Seguidamente se exponen el significado de cada certificado, el proceso y los requisitos para solicitar uno y la cantidad de expediciones a la fecha.

3.3.1.1 Requisitos y proceso para solicitar un certificado. Para solicitar un certificado a la Secretaria es necesario cumplir con los siguientes requisitos y procedimiento:

- I. Solicitud de la certificación a partir de la radicación de la copia de: la cédula de ciudadanía del propietario, las escrituras de la vivienda y del certificado de libertad y tradición con una fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- II. Pago del valor de la certificación, según el Estatuto Tributario aprobado por el Acuerdo No 38 de 2008.
- III. Expedición de la certificación un día hábil, después de realizado el pago.

3.3.1.2 Certificado de estratificación. En la Ley 142 de 1994 “por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones” se crea la estratificación socioeconómica, definiéndose como la clasificación de los inmuebles residenciales de una población [5], dicha clasificación se encuentra consignada en el EOT del Municipio. A partir de esto, la Secretaría expide un documento en el cual se informa el estrato socioeconómico de la vivienda.

Figura 18 Mapa D009 –Estratificación.



Fuente: ALCALDIA DE BARCHARA-SANTANDER. Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT. Barichara, 2003. D009.

Dentro del certificado se consigna la siguiente información: el número de secuencia, el nombre del propietario, la matrícula inmobiliaria de la propiedad, la dirección de

la vivienda y el estrato, según el mapa D009 de la cartografía del EOT vigente [6]. A la fecha la Dependencia ha expedido 117 certificados de estratificación.

3.3.1.3 Certificado de nomenclatura. El certificado de nomenclatura es el documento por el cual se informa la ubicación del predio con relación al territorio mediante una denominación alfa numérica. Para su expedición la Dependencia debe realizar una visita al lote o casa al cual se debe asignar la nomenclatura.

Dentro del certificado se consigna la siguiente información: el número de secuencia, la matrícula inmobiliaria y la dirección del predio. A la fecha la Secretaría ha expedido 101 certificados de nomenclatura.

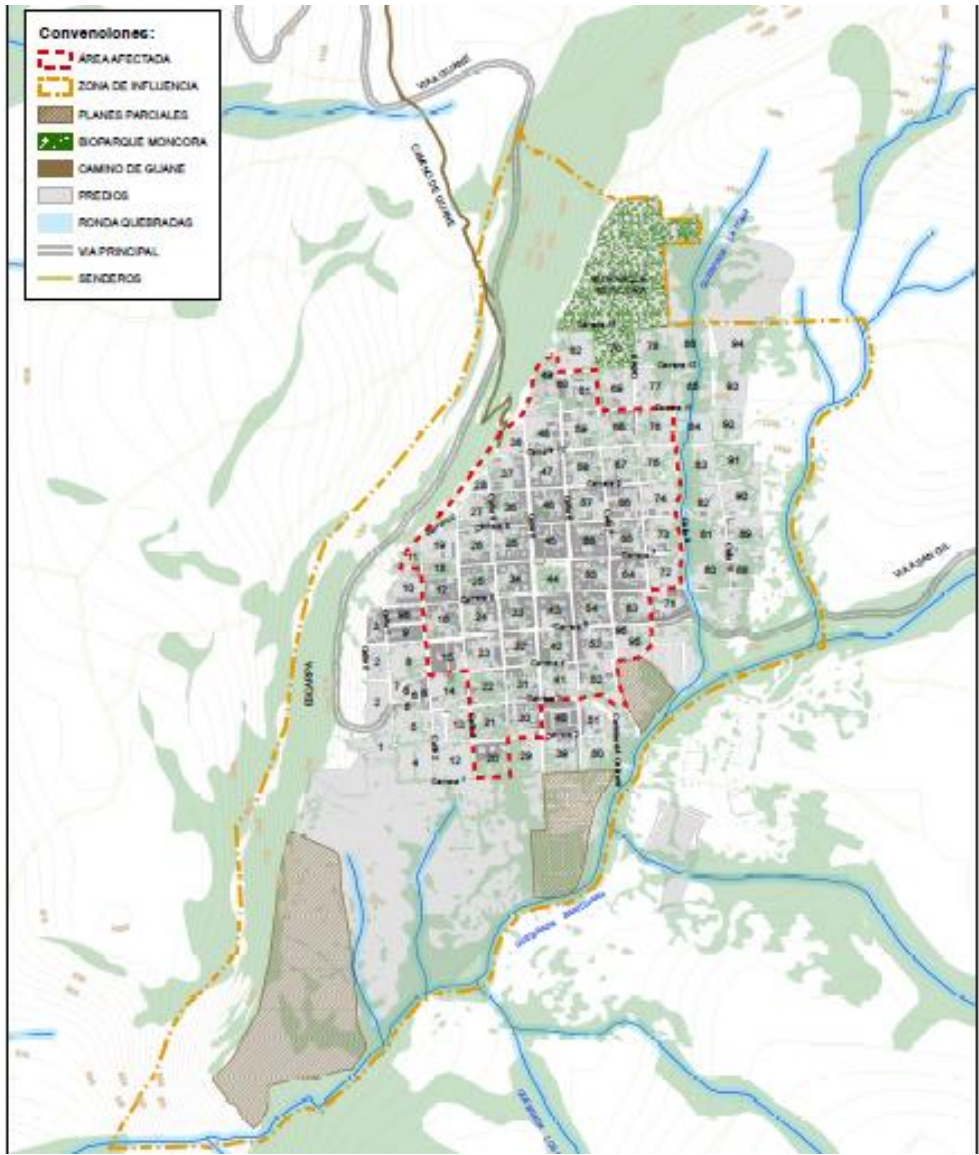
3.3.1.4 Certificado de usos de suelos. Los certificados o conceptos de uso de suelo definen el uso y ocupación de cierto predio a partir de lo establecido en el EOT, solicitado generalmente por propietarios de establecimientos comerciales para poder legalizar sus negocios. Adicionalmente a los requisitos enunciados en el ítem 3.3.1.1 el usuario debe incluir el paz y salvo del pago del impuesto predial del año presente.

Dentro del certificado se consigna la siguiente información: el número de secuencia, la dirección y la matrícula inmobiliaria de la vivienda, el nombre del propietario de la vivienda y los usos del predio objeto de consulta. A la fecha la Secretaría de Planeación ha expedido 111 usos de suelo.

3.3.2 Licencias urbanísticas. Las licencias urbanísticas son definidas como autorizaciones previas requeridas para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación de espacio público, y para realizar el loteo o subdivisión [7]. Para su expedición es obligatorio el cumplimiento, por parte del usuario, de normas como el Decreto 1077 de 2015, el EOT y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente- NSR-10.

En Barichara, además de seguir las normas mencionadas anteriormente, es necesario dar cumplimiento al PEMP. Dentro del cual se delimitan las zonas que pueden ser intervenidas, los niveles de intervención y las características que se deben cumplir para poder intervenirlas. Según la resolución 0688 de 2015- artículo 3, el PEMP es de aplicación obligatoria en el centro histórico de Barichara, en el camino de Guane y en sus zonas de influencia [8]. Por lo anterior los requisitos y el proceso para obtener una licencia varían en relación a la ubicación del predio a intervenir.

Figura 19 F-01a Delimitación área afectada y zona de influencia barichara_1_10000.



Fuente: MINISTERIO DE CULTURA. Plan Especial de Manejo y Protección-PEMP. Resolución 0688 del 2015. Santafé de Bogotá D.C., 2015. F-01a.

Como parte del apoyo técnico a la dependencia se participó en la ejecución de varias etapas de los procesos enunciados en el ítem 3.3.2.1 y 3.3.2.2 como: verificación de documentación, envío de documentos al ministerio y citación de vecinos colindantes.

3.3.2.1 Solicitudes de licencias dentro de la zona de aplicación del PEMP.

Los requisitos solicitados en este caso están consignados dentro del documento “requisitos para intervenir inmuebles localizados en sectores urbanos declarados BIC NAL y en la zona de influencia de un BIC NAL” del Ministerio de Cultura. Una vez radicada la documentación en la Secretaría se debe seguir el siguiente proceso:

- I. Verificación de la documentación: estos son revisados para verificar el cumplimiento de las normas establecidas. En caso de no cumplir o de faltar un documento se notifica al usuario para que complete el requisito(s) correctamente.
- II. Envío de los documentos al Ministerio de Cultura (el Ministerio revisa la solicitud, y en caso tal de ser aprobada se devuelven los documentos anexando una resolución de aprobación, en caso contrario se devuelven los documentos con las respectivas correcciones).
- III. Citación de vecinos colindantes del inmueble según el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los cuales tiene un plazo de diez (10) días hábiles para hacer efectivo su derecho, en caso tal de reportarse una queja se debe iniciar el debido tramite [9].
- IV. Pago de licencia, según lo descrito en el Estatuto Tributario del municipio.
- V. Expedición de licencia urbanística. La Secretaría de Planeación tiene un plazo máximo de 45 días hábiles a partir de radicación de la resolución de aprobación del Ministerio para la expedición de la licencia.

3.3.2.2 Solicitudes de licencias fuera de la zona de aplicación del PEMP.

En el Decreto 1077 del 2015, del artículo 2.2.6.1.2.1.7 al 2.2.6.1.2.1.14 [9], se enumera la documentación necesaria para realizar la solicitud de una licencia. Radicados los documentos en la Secretaría el proceso seguido es similar al descrito en el ítem 3.3.2.1 sin realizar el paso II y modificando levemente el paso V “Expedición de licencia urbanística, la Secretaría de Planeación tiene un plazo máximo de 45 días hábiles a partir de radicación de los documentos por parte del usuario, según el artículo 2.2.6.1.2.3.1 del decreto 1077 del 2015 [9].

3.3.2.3 Solicitudes recibidas en el periodo de práctica. A la fecha la Secretaría de Planeación recibió un total de ochenta (80) solicitudes de licencias, de las cuales:

- Quince (15) solicitudes fueron enviadas al Ministerio de cultura, aprobándose dos (2) solicitudes.
- Sesenta y cinco (65) solicitudes fueron revisadas por la secretaría de planeación, aprobándose cuarenta (40) solicitudes.

Para finalmente aprobarse un total de cuarenta y dos (42) solicitudes de licencias. Las demás solicitudes se encontraban en la etapa de revisión. En la tabla 4 se presenta un listado de las licencias aprobadas por la Secretaría.

Tabla 4 Licencias aprobadas durante el periodo de práctica.

LICENCIAS DE RECONOCIMIENTO			
No.	TITULAR	No LICENCIA	No RESOLUCION

1	LILIANA CARBONE	001-16	051 DE 2016
2	CLAUDIA PATRICIA ACOSTA JAIMES	002-16	092 DE 2016
3	MARIA SOLEDAD TORRES	003-16	109 DE 2016
4	ANDREA CAROLINA SILVA NIÑO	005-16	216 DE 2016
LICENCIAS DE SUBDIVISION			
No.	TITULAR	No LICENCIA	No RESOLUCION
5	KAATJA DEUTCH	001-16	080 DE 2016
6	LUIS JOSE Y CLAUDIA PATRICIA PEREZ PLATA	002-16	083 DE 2016
7	LIBARDO VESGA	003-16	099 DE 2016
8	RAUL PEREZ PLATA	004-16	111 DE 2016
9	MARIA DE LOS ANGELES CALDERON	005-16	230 DE 2016
10	CAMILO, CRISANTO, CIRO Y JAKELINE CARVAJAL	006-16	133 DE 2016
11	JOSE ANTONIO VESGA	007-16	134 DE 2016
12	EMILSE BAYONA SALAZAR	008-16	180 DE 2016
13	HUMBERTO LEON CACERES	009-16	181 DE 2016
14	ALICIA ESPERANZA RODRIGUEZ JIMENEZ	010-16	182 DE 2016
15	ALFONSO QUINTERO QUINTANILLA	011-16	220 DE 2016
16	ELVIA ROSA ORTIZ	012-16	221 DE 2016
17	OTILIA CALDERON	013-16	222 DE 2016
18	MUNICIPIO DE BARICHARA	014-16	234 DE 2016

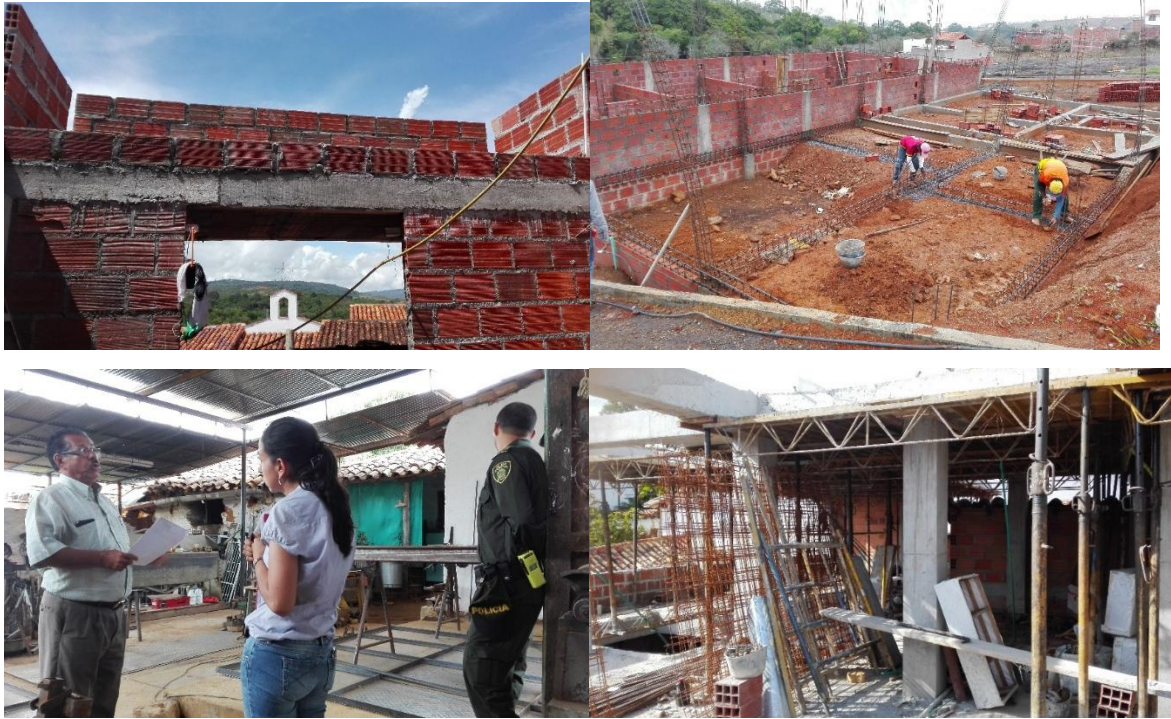
19	CONCEPCION CABALLERO	015-16	239 DE 2016
20	RAMON ATUESTA	016-16	251 DE 2016
21	ISBELIA PINZON	017-16	239 DE 2016
22	ARTURO BALLESTEROS	018-16	260 DE 2016
23	ROSA RODRIGUEZ CARREÑO	019-16	261 DE 2016
24	NESTOR BALLESTEROS CEDIEL	020-16	264-2016
25	JUNTA COMUNAL DE GUANE	021-2016	297 DEL 2016
26	GILBERTO MEJIA GONZALEZ	022-16	296 DEL 2016
27	CECILIA ANGARITA ANGARITA	023-16	302 DEL 2016
LICENCIAS DE CONSTRUCCION			
No.	TITULAR	No LICENCIA	No RESOLUCION
28	JOSEFINA ESPINOSA ENTRALGO	001-16	108 DE 2016
29	GEORGINA PLATA HERNANDEZ	002-16	131 DE 2016
30	INVERSIONES BALLESTEROS Y CIA LTDA.	003-16	163 DE 2016
31	SERAFIN BUENAHORA FIGUEROA	004-16	164 DE 2016
32	MARLY JANETH TUTASAURA CACERES	005-16	135 DE 2016
33	FANNY ROSA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	006-16	195 DE 2016
34	JUAN ADOLFO SANTAMARIA MERCHAN	007-16	215 DE 2016
35	RAFAEL ANTONIO PEREZ DELGADO	008-16	228 DE 2016
36	ALVARO ANGARITA MEJIA	009-16	229 DE 2016

37	MUNICIPIO DE BARICHARA	010-16	265 DE 2016
38	MARIO CARVAJAL ALVAREZ	011-2016	272 DE 2016
39	OTONIEL BAYONA	012-16	283 DE 2016
40	JOSE DANIEL ALZATE SUAREZ	013- 16	301 DE 2016
PRORROGAS- LICENCIA DE CONSTRUCCION			
No.	TITULAR	No LICENCIA	No RESOLUCION
41	ESTHER FLOREZ SALAMANCA	001-16	194 DE 2016
PROPIEDAD HORIZONTAL			
No.	TITULAR	No LICENCIA	No RESOLUCION
42	MARTHA GOMEZ GUALDRON	001-16	132DE 2016

3.3.3 Controles urbanísticos. Con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, se procede a realizar visitas mensuales a las obras en ejecución dentro del municipio. En dichas visitas se registraron:

- I. Construcciones con licencias vencidas.
- II. Parcelaciones, urbanizaciones y construcciones sin ningún tipo de permiso y/o licencia.
- III. Construcciones que no cumplen las exigencias del PEMP.

Figura 20 Visitas a construcciones del municipio.



Asimismo, a través de este proceso se lograron identificar varias irregularidades en los documentos expedidos en el periodo 2012-2015, por lo que inicio el proceso de revisión del archivo de la dependencia, lográndose identificar irregularidades en las licencias como:

- IV. Varias no contaban con todos los documentos exigidos por ley.
- V. Algunas que se encontraban bajo posesión del propietario no reposaban en el archivo de la Dependencia.
- VI. Algunas presentaron duplicidad en el número de registro.
- VII. Varias no contaban con un pago, y en otro caso el recibo de pago no estaba registrado dentro de la información emitida en la Secretaría de Hacienda.

A partir de esta indagación, se procedió a tomar varias medidas correctivas:

- a. En los casos I, II y III del ítem 3.3.3, se procedió al cierre temporal de la obra y a la notificación del propietario para que iniciara el debido proceso para obtener una nueva licencia.
- b. En los casos IV y V, se procedió al cierre temporal de la obra y a la notificación del propietario para que allegara toda la documentación y realizara el respectivo pago.
- c. En los casos IV, V, VI y VII, las licencias fueron reportadas ante la personería municipal, quien a su vez denunció el caso ante la Fiscalía. En total fueron 24 licencias denunciadas.

4 RECOMENDACIONES

Finalizada la ejecución de las actividades pertenecientes a los procesos empleados para dar cumplimiento a las funciones de la Secretaria durante los cuatro meses de práctica, se dan algunas recomendaciones que mejoraran su desempeño:

El correcto cumplimiento de los requisitos establecidos por las entidades públicas es un factor determinante para obtener su financiación. Por tal razón, se recomienda que las propuestas cumplan con cada exigencia establecida. Facilitando así, el proceso de revisión y la aprobación del mismo.

Proponer múltiples opciones para el manejo de los tiempos requeridos en la formulación de los proyectos. De acuerdo con los alcances, los recursos y la magnitud de los mismos; de modo tal, que puedan minimizar los retrasos y a su vez se logre una optimización en los procesos internos.

La reglamentación y procesos aplicados para la expedición de certificados, aprobación de licencias y su control, debe ser aplicable a todo usuario; sin ningún tipo de excepción; evitando demoras en otros trámites e inconformidad de los demás usuarios.

La administración municipal es responsable de implementar los procesos de contratación de manera consistente con las exigencias que la importancia del tema amerita. Por lo que se recomienda proponer una nueva metodología que facilite el cumplimiento de los requisitos y tiempos estipulados por la ley. De igual forma es indispensable exigir a los contratistas el cumplimiento adecuado de las pautas establecidas en el contrato.

Las visitas a obra son necesarias para ejercer constante seguimiento y control a cada actividad realizada. Para evitar cualquier tipo de accidente dentro de estas, es indispensable el uso de elementos de protección personal-EPP, por lo que se recomienda al municipio la adquisición de estos elementos.

5 CONCLUSIONES

A la fecha de terminación de este proyecto de grado, 2 de los proyectos estructurados aún no han sido aprobados por la respectiva entidad a las cuales se solicitó su financiación. Por lo tanto, los documentos entregados a las entidades públicas, solicitando la respectiva financiación, están sujetos a modificaciones y podrían ser diferentes a los documentos finalmente aprobados.

La ejecución de las actividades dentro de la Secretaría de Planeación, permite al autor entender la importancia de dar correcto cumplimiento a cada una de las metodologías establecidas para la realización de las funciones de la dependencia.

En el periodo de práctica se participó de la estructuración de 4 proyectos enfocados al mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores del municipio, lo que facilitó el conocimiento y comprensión de los distintos requisitos y procesos instaurados por las entidades públicas para acceder a las financiaciones.

A pesar de la implementación de un proceso general para el desarrollo de los proyectos, existen ciertas variantes en los requisitos que están relacionadas con el tipo de proyecto que se formule y con la entidad a la que se presente el proyecto.

La implementación de la metodología General Ajustada-MGA en los proyectos, además de ser un requisito obligatorio ante toda entidad pública, facilita la formulación y evaluación ex ante de los proyectos y apoya la toma de decisiones.

La implementación de la MGA y el SSEPI a los 25 contratos y proyectos de la Alcaldía, facilitó la comprensión de cómo debe emplearse cada uno de estos, y ayudó en el manejo de la información entre la entidad ejecutora y la entidad financiadora.

Mediante la supervisión de 4 contratos se verificó el correcto cumplimiento por parte del contratista de cada condición plasmada en el contrato.

A partir de los controles urbanísticos realizados se lograron recaudar \$ 28.290.000,00 en pagos de licencias evadidos en años anteriores. Lo que demuestra la importancia de permanecer en constante vigilancia. Evitando así, el incumplimiento de la reglamentación existente y la evasión de los pagos.

Las prácticas empresariales permiten que el estudiante enfrente los retos del mundo laboral, facilitando el desarrollo de sus habilidades y aptitudes a partir de la experiencia adquirida durante el transcurso de las mismas. Motivo por el cual es importante seguir fomentando esta modalidad de grado.

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] INSTITUTO PARA LA DEMOCRACIA Y LA ASISTENCIA ELECTORAL. [sitio web]. Perú: IDEA INTERNACIONAL, Gestión pública. [Consulta:15 Octubre 2016]. Disponible en:[www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_unibd.nsf/.../\\$FILE/Gestión_Pública.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_unibd.nsf/.../$FILE/Gestión_Pública.pdf).
- [2] DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Manual de soporte conceptual-metodología general para la formulación de proyectos, Bogotá D.C., Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, 2012. 5-28 p.
- [3] DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. Manual de procedimientos del banco de programas y proyectos de Inversión nacional, BPIN. Bogotá D.C., Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas , 2006. 25 p.
- [4] MINISTERIO DE CULTURA [sitio web]. Bogotá: Planes Especiales De Manejo Y Protección. [Consulta: 1 Noviembre 2016]. Disponible en: <http://www.mincultura.gov.co/planes-yprogramas/Planes/planes%20especiales%20de%20manejo%20y%20protecci%C3%B3n/Paginas/default.aspx>
- [5] SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS. Cartilla municipal de los servicios públicos domiciliarios, Bogotá D.C., Superservicios, 2014. 31 p.

- [6] ALCALDIA DE BARICHARA-SANTANDER. Esquema de Ordenamiento Territorial- EO. Barichara., 2003. Mapa D009.
- [7] CUADROS CALDERÓN, Diana; RODRÍGUEZ ROJAS, Bibiana y JAIMES CHAPARRO, Karina . ABC de las licencias urbanísticas. Primera Edición. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A., 2016. 6-15 p.
- [8] COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA, PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN-PEMP. Resolución 0688 (20, Marzo, 2015). Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Barichara, el Camino de Guane y sus Zonas de Influencia, declarados bienes de interés cultural de ámbito nacional. Bogotá D.C., En: Diario Oficial. Mayo, 2015. Anexo F-01a.
- [9] COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C., Diario Oficial N°:49523. 402-450 p.

BIBLIOGRAFÍA

ALCALDIA DE BARICHARA-SANTANDER. Esquema de Ordenamiento Territorial-EO. Barichara., 2003.

COLOMBIA. COMISIÓN RECTORA DEL SISTEMA GENERAL REGALÍAS, Acuerdo 0038 (7, Junio, 2016). Por el cual se establecen los requisitos generales y sectoriales, para la viabilización y previos al inicio de la ejecución, para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías; se fijan los requisitos para la financiación de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., En: Diario Oficial. Junio, 2016.

COLOMBIA. MINISTERIO DE CULTURA, PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN-PEMP. Resolución 0688 (20, Marzo, 2015). Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Barichara, el Camino de Guane y sus Zonas de Influencia, declarados bienes de interés cultural de ámbito nacional. Bogotá D.C., En: Diario Oficial. Mayo, 2015.

COLOMBIA. MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO. Decreto 1077 (26, Mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. Bogotá D.C., Diario Oficial N°:49523.

CUADROS CALDERÓN, Diana; RODRÍGUEZ ROJAS, Bibiana y JAIMES CHAPARRO, Karina. ABC de las licencias urbanísticas. Primera Edición. Bogotá: Panamericana Formas e Impresos S.A., 2016.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Manual de Procedimientos del Banco de Programas Y Proyectos de Inversión Nacional, BPIN. Bogotá: DNP, 2006.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, Manual de Soporte Conceptual- Metodología General para la Formulación de Proyectos. Bogotá: DNP, 2012.